

2021/4/120  
LIBRO  
12/07/2021



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**  
Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Régimen Interior para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 222.369,60 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención para cofinanciar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 para la financiación de las actuaciones denominadas: “Asistencia Técnica para la Comunicación de la EDUSI Chiclana, EJE 13”, por un importe total de 222.369,60.-€, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 07/07/2021 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

912/226.02	Publicidad y propaganda.....	222.369,60.-€
	<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>222.369,60.-€</b>

L00671a147140c00b1c07e504b070b1e7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a147140c00b1c07e504b070b1e7>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	12/07/2021 11:30:19
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/07/2021 10:18:52

2021/4/120

LIBRO

12/07/2021



**Intervención Gral. - CTB**

Continuación hoja núm. 2/2.

**ESTADO DE INGRESOS**

791	Transferencias de capital Fondos FEDER.....	222.369,60.-€
	<u>TOTAL ALTAS .....</u>	<u>222.369,60.-€</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

L00671a147140c00b1c07e504b070b1e7

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a147140c00b1c07e504b070b1e7>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	12/07/2021 11:30:19
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/07/2021 10:18:52